



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo
D Juan Morón Santana
D^a Aureliana García Martín
D^a Natividad Rojo Moro
D Juan Luís Infante Gil
D^a María Rivas Sánchez
D José Correa Castaño
D^a Elisabeth Martín Ponce
D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D Domingo J. Martín González

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, Plan Económico Financiero.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 8 de junio de 2017, así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió el acta a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Fdo.: M^a Pilar Morales González

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, cuya necesidad se origina por el el incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por unanimidad (10 de los 11 miembros que componen la Corporación) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informes de fechas 29 y 31 de marzo de 2017

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,10 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González

